



BOLETÍN DE PRENSA 67/2026

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2026.

CDHCM emite Recomendación por violaciones a derechos humanos en la búsqueda e investigación por la desaparición de Natali Carmona Hernández

- La Recomendación plantea fortalecer la colaboración entre autoridades de distintas entidades federativas para dar continuidad a la búsqueda y la investigación.
- El instrumento reconoce a tres víctimas directas y cuatro indirectas, y contempla medidas de reparación integral, entre las cuales se incluye como garantía de no repetición la emisión de Protocolo y/o Lineamientos en los procesos de notificación y restitución digna de personas fallecidas a las familias para la Ciudad de México.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió la Recomendación 2/2026 por violaciones a derechos humanos en el caso de Natali Carmona Hernández, en la que plantea fortalecer la coordinación interinstitucional en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas, así como establecer lineamientos para su identificación, notificación y restitución digna.

El instrumento está dirigido a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Las violaciones documentadas y las medidas propuestas buscan constituir un referente para la investigación y atención de casos similares, en donde exista información de que la desaparición ocurrió en dos o más entidades federativas, por lo que la colaboración entre autoridades de distintas entidades federativas debe garantizar la continuidad de las acciones de búsqueda.

Durante la presentación, la Presidenta de la CDHCM, Dolores González Saravia, señaló: “La distribución territorial de competencias no puede convertirse en un obstáculo para el ejercicio de los derechos, ni trasladar a las familias las consecuencias de la falta de articulación institucional”.

La ombudsperson capitalina subrayó que el diálogo y la colaboración entre instituciones deben permitir reparar las violaciones documentadas y generar cambios que eviten su repetición. Asimismo, sostuvo que el acceso a la verdad no puede depender de la capacidad de las familias para insistir, aportar recursos o suplir a las instituciones.

El 27 de enero de 2019 fue la última vez que Natali Carmona Hernández fue vista por su familia, ese día, al abordar un vehículo con su pareja para un viaje que se tenía previsto sería de ida y vuelta. El cuerpo sin vida de su pareja fue localizado dos semanas después, mientras que el cuerpo de Natali se recuperó tres años después de su reporte de desaparición en el mismo sitio en el que fue localizado el cuerpo de su pareja, en la tercera búsqueda en dicho predio.

Por su parte, la Primera Visitadora General, Sofía de Robina, explicó que las omisiones iniciales, la ruptura en la continuidad y la falta de coordinación se tradujeron en violaciones a derechos humanos. Subrayó: “Reiteramos que la búsqueda no concluye con el hallazgo. Concluye con una identificación cierta, una comunicación clara y una restitución digna”.

La Primera Visitadora, a cargo de quien estuvo la investigación, también señaló que el contexto de desaparición de mujeres obligaba a actuar de inmediato y con debida diligencia reforzada. Preciso que ello no significaba presumir que la desaparición de Natali obedeciera necesariamente a razones de género, sino “indagar oportunamente esa posibilidad y considerar tanto el contexto general, como los riesgos concretos del caso”.

En el caso, la Comisión acreditó vulneraciones a los derechos a la igualdad y no discriminación, a una vida libre de violencia y a ser buscada.

La investigación de la CDHCM documentó que las autoridades ministeriales de FGJ CDMX no realizaron de manera inmediata, coordinada y exhaustiva las acciones de búsqueda e investigación. Entre las omisiones acreditadas se encuentran la falta de una respuesta diferenciada en las que se atendiera al contexto general de violencia y desaparición de mujeres y valorara los riesgos particulares en el caso para actuar con debida diligencia reforzada.

En materia de coordinación, la Comisión documentó que la declinación de competencia de la carpeta de investigación por la FGJ CDMX y su remisión íntegra al Estado de Puebla, en abril de 2019, fue inadecuada, como también lo reconoció el Consejo de Asuntos Internos de la FGJ CDMX y no estuvo acompañada de mecanismos de colaboración y seguimiento que garantizaran la continuidad de la investigación y la búsqueda, ocasionando con ello a que durante ocho meses se dejaran de realizar actos de investigación en la Ciudad de México que eran necesarios para la investigación.

Asimismo, documentó irregularidades en la identificación y restitución de los restos de Natali, que afectaron la integridad psicológica de su madre y padre.

Esta Comisión reconoce las acciones que la madre y el padre de Natali realizaron para impulsar su búsqueda y el esclarecimiento de los hechos, mediante gestiones ante autoridades de la Ciudad de México y Puebla, traslados y búsquedas por sus propios medios.

Voces de la familia de Natali

“Nosotros como familia nunca dejamos de buscar”, expresó Aideé Hernández, mamá de Natali. Llamó a las autoridades a cumplir la Recomendación por su importancia para la memoria de su hija y para otras familias, y solicitó que la Comisión continúe acompañando a quienes aún buscan.

Por su parte, Shared Sánchez, la hija de Natali expresó: “Ella no era solo un número o una cifra más de las noticias. Era una mujer llena de vida con sueños, con momentos felices y con un amor incondicional para quienes la rodeábamos”. Asimismo, agradeció a las personas que acompañaron a su familia durante la búsqueda, difundieron la fotografía y el nombre de su madre y contribuyeron a mantener presente su memoria.

Puntos recomendatorios

En materia de reparación integral del daño, el instrumento plantea dar seguimiento a la integración de los expedientes ante la instancia de atención a víctimas y brindar atención médica, psicológica y/o tanatológica. También contempla un acto de disculpa por las violaciones a derechos humanos acreditadas y actos de memoria, de Natali Carmona Hernández.

Como garantías de no repetición, propone emitir un protocolo o lineamientos para la notificación de la identificación y la restitución digna de cuerpos o restos de personas fallecidas. Asimismo, plantea fortalecer las medidas de colaboración entre fiscalías y precisar sus competencias para garantizar la continuidad de las investigaciones y las acciones de búsqueda.

En este marco, la CDHCM destaca la necesidad de traducir la coordinación entre entidades federativas en acciones de investigación y búsqueda, mediante mecanismos como el Gabinete Metropolitano para la Búsqueda de Personas Desaparecidas,

contemplado en los 30 Compromisos para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación de los Delitos de Desaparición en la Ciudad de México.

Finalmente, la Comisión asume el compromiso de fortalecer sus procesos de investigación y avanzar en la integración y determinación de los expedientes de queja que actualmente tiene en relación con personas desaparecidas, para contribuir oportunamente al cumplimiento de las obligaciones de las autoridades en materia de búsqueda e investigación. Así mismo, reitera su disposición para construir y coordinarse con las autoridades y, sobre todo, para escuchar y atender las necesidades de las familias de personas desaparecidas.

La Recomendación 02/2026 se puede consultar en la siguiente dirección:
<https://cdhcm.org.mx/2026/10/recomendacion-02-2026/>

www.cdhcm.org.mx